



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

**DR9-DPC-GMP-AI-0022-2016**

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ

#### INFORME GENERAL

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores, registro, entrega, utilización y control, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de agosto de 2016.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2014/07/01

HASTA : 2016/08/31

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores, registro, entrega, utilización y control, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de agosto de 2016

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
H.	Honorable
I.	Ilustre
IVA	Impuesto al Valor Agregado
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	6
Servidores relacionados	6
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría	7
Inconsistencia en el procedimiento de contratación SIE-GADMP-046-2015	8
<b>Anexo 1</b>	
Servidores relacionados	



*Ref. Informe aprobado  
el 22/6-11-22*

Pujilí, **22 NOV 2016**

Señor  
Alcalde  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí**  
Calle García Moreno  
Pujilí-Cotopaxi

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores, registro, entrega, utilización y control, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de agosto de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Mayra Aguilar Monge, MBA.  
**Auditora General Interna**  
**GAD Municipal del cantón Pujilí**  
JND

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0003-DR9-DPC-GMP-AI-2016 de 5 de septiembre de 2016, con cargo al plan operativo de control del año 2016, de la Unidad de Auditoría Interna.

#### Objetivos del examen

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable en los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores.
- Comprobar el registro a la adquisición; y, la entrega, utilización y control del vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores.

#### Alcance del examen

Se analizó los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores: registro, entrega, utilización y control, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de agosto de 2016.

#### Base legal

El 22 de septiembre de 1852, la H. Asamblea Constituyente aprobó en tercer y último debate la cantonización de Pujilí; el 14 de octubre de 1852, el Juzgado Primero Parroquial de Pujilí, sentó en sus libros esta razón.

ma 205

El Concejo Municipal en sesiones ordinarias de 27 de enero y 17 de febrero de 2010, aprobó la Ordenanza de cambio de denominación de I. Municipio del cantón Pujilí a Gobierno Municipal del cantón Pujilí, publicado en el Registro Oficial 181 de 28 de abril de 2010.

En sesiones ordinarias de 6 y 13 de abril de 2011, el Concejo Municipal aprobó en primer y segundo debate, la Ordenanza de cambio de denominación de Gobierno Municipal del cantón Pujilí a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, publicado en el Registro Oficial Suplemento 481 de 30 de junio de 2011.

### **Estructura orgánica**

De acuerdo al artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, emitido por el Alcalde con Resolución de 31 de diciembre de 2015, la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí es:

#### **1. Procesos Gobernantes**

##### 1.1 Direccionamiento Estratégico

Función Legislativa-Concejo Municipal

##### 1.2 Gestión Estratégica

Función Ejecutiva-Alcaldía

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

##### 1.3 Gestión de Participación Ciudadana

#### **2. Procesos Habilitantes de Asesoría**

##### 2.1 Gestión de Procuraduría Síndica

Procuraduría Síndica

##### 2.2 Gestión de Auditoría Interna

Auditoría Interna

##### 2.3 Gestión de Comunicación

Unidad de Comunicación

#### **3. Procesos Habilitantes de Apoyo**

##### 3.1 Gestión de Secretaría General

MA TRES

Secretaría General

**3.2 Gestión Administrativa**

Dirección Administrativa

3.2.1 Unidad de Talento Humano

3.2.2 Unidad de Compras Públicas

3.2.3 Unidad de Servicios Administrativos

3.2.4 Unidad de Informática

**3.3 Gestión Financiera**

Dirección Financiera

3.3.1 Unidad de Presupuesto

3.3.2 Unidad de Contabilidad

3.3.3 Unidad de Tesorería

3.3.4 Unidad de Rentas

**4. Procesos Agregadores de Valor**

**4.1 Gestión de Planificación**

Dirección de Planificación

4.1.1 Unidad de Avalúos y Catastros

4.1.2 Unidad de Planificación Territorial e Institucional

4.1.3 Unidad de Diseño Urbano y Arquitectónico

4.1.4 Unidad de Gestión Urbana

**4.2 Gestión de Obras Públicas**

Obras Públicas

4.2.1 Unidad de Construcción y Mantenimiento

4.2.2 Unidad de Fiscalización

**4.3 Gestión de Registro de la Propiedad**

Registro de la Propiedad

**4.4 Gestión Ambiental**

Dirección de Gestión Ambiental

4.4.1 Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos

4.4.2 Unidad de Servicios Públicos

4.4.3 Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

**4.5 Gestión de Desarrollo Social**

Dirección de Desarrollo Social

4.5.1 Unidad de Servicio Social

MA CUATRO



- 4.5.2 Unidad de Cultura
- 4.5.3 Unidad de Deporte Recreativo
- 4.5.4 Unidad de Turismo
- 4.5.5 Unidad de Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 4.5.6 Unidad de Proyectos Asociativos y Comunitarios

## **5. Procesos Descentralizados**

### **5.1 Adscritos**

- 5.1.1 Patronato de Amparo Social Niño de Isinche
- 5.1.2 Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Pujilí
- 5.1.3 Cuerpo de Bomberos Pujilí

### **5.2 Mancomunidades**

- 5.2.1 Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- 5.2.2 Mancomunidad de Desechos Sólidos

## **Objetivos de la entidad**

Según el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, emitido por el Alcalde con Resolución de 31 de diciembre de 2015, los objetivos estratégicos son:

- a) Planificar, coordinar y ejecutar el ordenamiento territorial del cantón, mediante la implementación de planes de construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación vial; dotación de servicios públicos.
- b) Propiciar la igualdad y la inclusión social y el respeto a la diversidad con espacios y procesos de participación ciudadana, control social y la representación efectiva de los diferentes espacios de gestión pública.
- c) Asegurar la paz y la seguridad de los habitantes del cantón Pujilí.
- d) Propiciar un sistema económico, social y solidario justo, democrático, productivo y sostenible basado en la distribución equitativa de recursos, generación de trabajo y empleo digno.

MA CINCO

- e) Proteger y promover la diversidad cultural y respetar espacios de reproducción e intercambio, preservar y conservar la memoria social y el patrimonio cultural natural.
- f) Prestar servicios públicos de calidad de forma universal, permanente, oportuna, eficiente y eficaz.
- g) Garantizar la transparencia de la administración pública local, erradicar todas las formas de corrupción y vigilar que la inversión de los recursos públicos esté basada en principios de equidad, eficiencia, transparencia, racionalidad y austeridad.
- h) Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- i) Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales del cantón.

#### **Monto de recursos examinados**

Los recursos para la adquisición de vestuario, lencería, prendas de vestir y protección para los servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, fueron:

**(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

2014*	2015	2016 **	TOTAL
	18 240,00		18 240,00
4 915,00	71 547,84	31 890,00	108 352,84
<b>SUMAN.....</b>			<b>126 592,84</b>

\* Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014

\*\* Al 31 de agosto de 2016

Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos

#### **Servidores relacionados**

Anexo 1.

MA SEIS

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría**

En el informe DR9-DPC-AE-0040-2014, aprobado por el Director Regional 9, el 24 de diciembre de 2014 y remitido a la entidad el 5 de enero de 2015, con oficio 1032-DR9, del examen especial a los ingresos, gastos y procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2014, se emitió una recomendación que está relacionada con la presente acción de control, la cual no fue aplicada por el Responsable de Compras Públicas encargado, actual Líder de Compras Públicas, debido a que éste servidor no la implantó, lo que ocasionó que la deficiencia persista, incumpliendo el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo que se insiste en su aplicación.

#### **La Jefatura de Compras Públicas, no mantuvo un archivo independiente de los procesos de contratación**

#### **Al Responsable de Compras Públicas**

*“12...Mantendrá un expediente por cada contratación, en el cual constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual, mismas que serán publicadas a través del portal de compras públicas...”*

#### Situación actual

El Responsable de Compras Públicas encargado, actual Líder de Compras Públicas, no mantuvo los expedientes de cada proceso con toda la documentación relevante, como es la información precontractual, selección, ejecución y pos contractual como: entrega del anticipo, garantías, informe de los administradores de los contratos, actas de entrega recepción y ampliaciones de plazo, lo que no permitió contar con esta información en el portal de compras públicas, que faculte finalizar los procesos; por lo

MA SIEIE

que, al 31 de agosto de 2016, tres contrataciones de uniformes, prendas de vestir y protección, signadas con los códigos: SIE-GADMP-0006-2015, SIE-GADMP-0008-2015 y SIE-GADMP-008-2016, constaron en estado "Adjudicado-Registro de Contratos", lo que ocasionó que esta no se encuentre publicada y a disposición de los organismos de control y usuarios tanto internos como externos.

Con oficios 016 y 22-AI-GMP-2016-AC3 de 11 y 26 de octubre de 2016, se comunicó los resultados provisionales al Responsable de Compras Públicas (E), del período comprendido entre el 27 de agosto de 2015 y el 31 de agosto de 2016, sin recibir respuesta.

### **Conclusión**

No se cumplió con una recomendación del informe DR9-DPC-AE-0040-2014, aprobado por el Director Regional 9 el 24 de diciembre de 2014, por cuanto el Responsable de Compras Públicas encargado, actual Líder de Compras Públicas, no la implantó en el área en la cual estaba dirigida, lo que ocasionó que la deficiencia persista.

### **Recomendación**

#### **Al Líder de Compras Públicas**

1. De cada proceso de contratación, conformará un expediente en el cual se incluya todos los documentos relacionados a los hechos relevantes en las diferentes etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como la información necesaria de la fase pos contractual, a fin que se cuente con toda la documentación requerida, misma que será publicada oportunamente a través del portal de compras públicas.

#### **Inconsistencias en el procedimiento de contratación SIE-GADMP-046-2015**

El 4 de diciembre de 2015, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, emitió la Resolución Administrativa R.I-151-GADMP-2015, con la que aprobó el inicio del proceso de contratación SIE-GADMP-046-2015 bajo el régimen general dinámico de subasta inversa electrónica, para la adquisición de

MA OCHO

equipos y prendas de protección, con un presupuesto referencial de 21 993,00 USD, sin IVA, estableciéndose en el cronograma, las fechas del control del proceso, estimando la adjudicación el 21 de diciembre de 2015.

El Coordinador 3 de Tungurahua del SERCOP, con oficio SERCOP-CZ3-2015-2303-O de 15 de diciembre de 2015, remitió al Alcalde un informe en el cual citó varios hallazgos encontrados en el proceso de contratación SIE-GADMP-046-2015; en el oficio constó como fecha de recepción el 21 de diciembre de 2015:

*“...El objeto contractual del procedimiento de contratación ..., en el numeral 2.3 “Especificaciones técnicas o términos de referencia”, la Entidad detalla el requerimiento de “1.3 Chalecos reflectivos, 1.17 Guantes de caucho y 1.18 Overol”; ante lo cual es preciso señalar que, el Servicio Nacional de Contratación SERCOP-, procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo los productos antes señalados.- “Parámetro Experiencia general y específica mínima” ... existe una inconsistencia, debido a que el valor que se registra en este ítem corresponde al monto mínimo de experiencia que deberán acreditar los oferentes en el procedimiento de contratación.- la Entidad Contratante publica en el portal institucional del SERCOP con el nombre de ARCHIVO VAE, los formularios que corresponden a la DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO y CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO, establecidos en la metodología para determinar el VAE por productos en los procedimientos de contratación pública de bienes; al respecto es preciso indicar que los documentos a los cuáles hace referencia la Entidad no se encuentran vigentes, debido a que fueron reemplazados por el anexo constante en la Resolución No RE-SERCOP-2015-000033 DE 06 de julio de 2015 y que es de aplicación obligatoria para los procesos de Subasta Inversa Electrónica según la Resolución No RE-SERCOP-2015-000038 de 13 de agosto de 2015, siendo éste el formulario que debe presentarse por parte de los oferentes; por tanto no procede el documento requerido por la Entidad para el cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo.- es preciso requerir a la entidad contratante, se INHIBA de continuar con el procedimiento de contratación, y se remita una copia del documento mediante el cual se declaró desierto el mismo...”.*

En base al análisis y recomendación de la delegada de la máxima autoridad municipal y el Responsable de Compras Públicas encargado, con Resolución R.D.-036-GADMP-2015 de 24 de diciembre de 2015, el Alcalde declaró desierto el proceso de régimen general procedimiento común de subasta inversa electrónica SIE-GADMP-046-2015, dispuso un nuevo proceso cumpliendo las observaciones del SERCOP y la publicación de la resolución en el portal de compras públicas.

Al respecto, el Responsable de Compras Públicas encargado, con documento CERT-CAT-CP-297-2015 de 3 de diciembre de 2015, certificó que una vez revisado el Portal

MS NUEVE

de Compras Públicas, los equipos y prendas de protección a adquirirse, no se encontraron catalogados; además no revisó las inconsistencias constantes en los pliegos del proceso de contratación, referentes a los parámetros de experiencia general y específica mínima, que debían acreditar los oferentes, así como la vigencia del formulario "*Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo*".

Situación que se produjo por cuanto el Responsable de Compras Públicas encargado, previo a establecer el proceso de adquisición de los bienes, no consultó en el catálogo electrónico los productos a adquirirse; no revisó las especificaciones técnicas de los pliegos y no observó la vigencia de la normativa en la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo, lo que ocasionó que no se culmine con la adjudicación del proceso de contratación y que la dotación de prendas de seguridad planificadas para el 2015 no se haya realizado, por lo que el Responsable de Compras Públicas encargado, infringió el artículo 46 Obligaciones de la Entidades Contratantes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; incumplió las resoluciones RE-SERCOP-2015-000033 de 6 de julio de 2015 y RE-SERCOP-2015-000038 de 13 de agosto de 2015 e inobservó las Normas de Control Interno 100-01 Control interno y 100-02 Objetivos del control interno.

Con oficios 016 y 22-AI-GMP-2016-AC3 de 11 y 26 de octubre de 2016, se comunicó los resultados provisionales al Responsable de Compras Públicas encargado, sin recibir respuesta.

### **Conclusión**

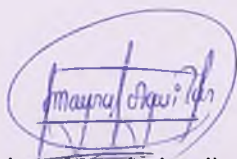
En el proceso SIE-GADMP-046-2015 para la adquisición de equipos y prendas de protección, existió inconsistencias, debido a que el Responsable de Compras Públicas encargado, previo al inicio del proceso de contratación, no consultó en el catálogo electrónico los productos a adquirirse; no revisó las especificaciones técnicas de los pliegos y no observó la vigencia de la normativa en la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo, lo que ocasionó que la máxima autoridad declare desierto el proceso y que la dotación de prendas de seguridad planificadas para el 2015, no se haya realizado.

779 01E7

## **Recomendaciones**

### **Al Líder de Compras Públicas**

2. Previo a iniciar los procesos de contratación de bienes, verificará su existencia o no en el catálogo electrónico, a fin que los procedimientos realizados para las contrataciones sean los correctos y no incurran en observaciones que conlleven a suspender los procesos.
  
3. Brindará el asesoramiento necesario a todas y cada una de las unidades requirentes, desde la fase preparatoria, precontractual, selección, ejecución, contractual y pos contractual, con el objetivo de que los procedimientos se lleven a cabo dentro de las directrices emanadas por el órgano rector en contratación pública.
  
4. Efectuará el control previo a la información constante en los pliegos, para evitar inconsistencias en los términos de referencia, con el objeto de que los procedimientos de contratación no se cancelen o se declaren desiertos.



Ing. Mayra Aguilar Monge, MBA.  
**Auditora General Interna**  
**GAD Municipal del cantón Pujilí**  
ONCE